comunicado

Salud atempera formulario declaración jurada sobre excepción a vacunar por razones religiosas para estudiantes

San Juan, Puerto Rico (2 de agosto de 2023)- El secretario del Departamento de Salud, Carlos Mellado López, informó que se atemperó el formulario de declaración jurada sobre excepción a vacunar por razones religiosas, para incluir la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Estados Unidos que establece que las convicciones religiosas no siempre están atadas a una religión, por lo que un individuo no tiene que pertenecer a un grupo religioso en particular.

De igual forma, el Secretario promulgó una carta circular, para comunicar a las instituciones educativas y las facilidades de salud aplicables, de estos cambios.

Estos cambios se adoptaron en consenso tras una reunión en La Fortaleza, en la que participó la Secretaria de la Gobernación, Noelia García Bardales, la Senadora Keren Riquelme Cabrera, el Pastor Luis Roig, Asesor de Base de Fe de La Fortaleza, el Lcdo. Juan M. Gaud Pacheco y el Departamento de Salud.

De acuerdo con los cambios, todo padre, madre o tutor que desee no vacunar a su hijo, hija o menor, invocando la excepción religiosa, no necesitará pertenecer a un grupo religioso particular, ni necesitará que el ministro o líder de ese grupo ratifique su deseo. Sin embargo, las personas sí tendrán que exponer aquellas sinceras creencias religiosas que le llevan a solicitar la exención.

Estos cambios se aplicarán a todo menor de edad que asista a cualquier institución educativa privada o pública bajo la jurisdicción del Departamento de Educación, Departamento de la Familia y el Departamento de Salud, a quienes les aplique el Reglamento 9474-2023, conocido como "Reglamento para la Inmunización Compulsoria de Niños en Edad Preescolar y Estudiantes en Puerto Rico".

"Hemos escuchado los reclamos de varios sectores religiosos, que solicitaban que se aclarara esta situación. Conforme a la política pública del Gobernador Pedro R. Pierluisi y a lo resuelto por el Tribunal Supremo de Estados Unidos, resulta innecesario solicitar que la persona que solicite exención pertenezca a un grupo religioso particular. Agradezco a la Senadora Keren Riquelme, quien sirvió

de enlace entre el Ejecutivo y los grupos religiosos, para aclarar nuestra posición", indicó la Secretaria de la Gobernación.

Por su parte, la Senadora, Hon. Keren Riquelme, agradeció la gestión y apertura del Gobernador Pedro Pierluisi y su equipo de trabajo en este tema. Indicó que "de cara al inicio del nuevo año escolar y conforme a las experiencias durante la pandemia, era necesario que se atendiera con premura este tema. Con estos cambios, y otros que estaré presentando mediante legislación, no sólo se reconoce la facultad de una persona para tener sinceras creencias religiosas, sin necesariamente tener que pertenecer a un grupo religioso particular, sino que el Gobierno deja claro que no procesará a ningún padre, madre o tutor por estas creencias."

El Secretario de Salud concluyó indicando que "exhorto a toda la ciudadanía a continuar vacunándose contra el COVID-19 y las demás enfermedades para las cuales la Ley le exige la vacuna. Las vacunas son la mejor herramienta para combatir estas enfermedades. Sin embargo, respeto el derecho a la libertad religiosa de todos, por lo cual, en el día de hoy, hacemos estos cambios a los formularios vigentes".

###